

SECCIÓN: **UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA**

OFICIO: **RSI-0051-2013**

ASUNTO: **RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN**

Victoria, Tamaulipas, 13 de marzo del 2013

JOSE LUIS RODRÍGUEZ BARRERA:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46, numeral 1, y 55 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas (la Ley), me refiero a su solicitud formulada mediante correo electrónico, mediante el cual requirió la siguiente información:

“Me dirijo a ustedes con el fin de preguntarles si a ustedes, ITAIT, han recibido o reciben algún tipo de donación económica de parte de alguna agencia para realizar su trabajo.”

Al respecto, le informo que este Instituto no recibe ningún tipo de donación económica, sino que únicamente obtiene ingresos a través del Presupuesto que, para cada ejercicio fiscal, le es aprobado por el Congreso Estatal, de conformidad con los artículos 58, fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 68, numeral 1, inciso I), y 69, incisos g) y h) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

A fin de robustecer lo anterior, le proporciono la siguiente liga electrónica sobre el ejercicio del Presupuesto de este órgano garante, desde 2008 (año en que inició labores el Instituto) hasta el 2013, http://www.itait.org.mx/informacion_publica/presupuesto.asp

Finalmente, le comunico que si usted no ésta conforme con la respuesta entregada, cuenta con el derecho de impugnarla mediante el Recurso de Revisión que deberá interponer dentro de los diez días hábiles siguientes contados a partir de la fecha en que usted tuvo conocimiento de esta contestación. El referido medio de defensa deberá interponerse ante este Instituto.

Para conocer más acerca del trámite de este medio de impugnación, visite la siguiente dirección electrónica: http://www.itait.org.mx/tramites/recurso_revision/

El ITAIT se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS SALDAÑA ROMO
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA